

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.  
SESIÓN ORDINARIA 4/2023

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el día 7/03/2022 a las 10:00 y 10:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D. Eduardo Lucena Alba, Ilmo. Sr. Delegado Territorial Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, Jefe Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Jesús Tomás Ventura Villanueva, Asesor Técnico y Arquitecto de esta Delegación, suplente de la vocalía ocupada por el titular del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de esta Delegación

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

Secretaria:

D<sup>a</sup> Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica, funcionaria de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciada en Derecho.

Asisten como invitados D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Ortiz, jefa de servicio de licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba , D. Juan Eusebio Benito Pérez, Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, D. Antonio García López, Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE ,10 de diciembre de 2013)*



Código:RXPMw681SNFBDJWz+2BpMJy10IC3Uu.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	29/03/2023
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw681SNFBDJWz+2BpMJy10IC3Uu	PÁGINA	1/10



de Montemayor y D. Enrique López Rodríguez, arquitecto municipal del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera .

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 3/2023 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1. Expediente nº.: CONS 50 2021

Localidad: Aguilar de la Frontera

Emplazamiento: Calle Ancha y Calle Altozano

Interesado: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Asunto: Estudio Previo de Espacio Cultural – Teatro de Aguilar de la Frontera

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar el Estudio Previo de Espacio Cultural – Teatro de Aguilar de la Frontera con las consideraciones expuestas en el apartado de valoración, cuyo tenor literal se transcribe a continuación :

*“Justificándose este informe por encontrarse el ámbito de actuación en el entorno de protección de la Iglesia de la Veracruz , valoraremos la propuesta en cuanto a la relación con el monumento y su adecuación ambiental al entorno, de modo que no afecte negativamente al carácter y valores propios del bien, su contemplación, apreciación o estudio, conforme al artículo 28 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía. Corresponde al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera valorar la adecuación a la normativa urbanística.*

*Se plantea la construcción de un equipamiento cultural -teatro- en sustitución de la antigua Residencia de Ancianos contigua a la Iglesia de la Veracruz. Ambos edificios (Iglesia y Residencia) han tenido históricamente una vinculación funcional, por lo que hubiera sido deseable el mantenimiento del uso asistencial en la parcela. No obstante, hay que considerar que la Residencia permanece desde hace años sin uso y en estado ruinoso, lo que no favorece al monumento. En todo caso se valorará que el nuevo edificio, en cuanto a volumetría y características de su envolvente, se integre adecuadamente en el entorno, sin distorsionar la contemplación, apreciación o estudio del bien.*

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw681SNFBDJWz+2BpMJy10IC3Uu. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	29/03/2023
ID. FIRMA	RXPMw681SNFBDJWz+2BpMJy10IC3Uu	PÁGINA	2/10



*Hay que tener en cuenta las características del entorno en el que se inserta el monumento (un parcelario menudo con edificios de vivienda unifamiliar de dos y ocasionalmente tres plantas de altura; fachadas con huecos ordenados de proporción vertical; paramentos enlucidos y pintados en blanco o tonos pastel, con zócalos y recercados; cubiertas de tejado con alguna azotea), lo que dificulta la inserción del edificio de equipamiento previsto. A pesar de que la singularidad funcional del nuevo edificio y su condición de equipamiento público pudieran reclamar un tratamiento arquitectónico también singular, el emplazamiento elegido obliga a la integración en el entorno sin estridencias, subordinándose a la primacía formal del monumento.*

*En base a estos criterios, la propuesta sigue presentando un cierto extrañamiento respecto al entorno en aspectos como el tipo de cubierta, cuerpos volados hacia calle Ancha y junto a la Capilla de la Rosa, tipología de huecos... aspectos que deberán revisarse. La planta sótano debe evitar cualquier afección al monumento.*

*Para el mejor encaje del volumen del edificio, debe rebajarse la altura de la caja escénica. La altura de los cuerpos que conforman el patio no debería sobrepasar las cornisas de la nave lateral de la Iglesia (la representación del plano de alzados y secciones es incorrecta).*

*Debe incluirse el tratamiento de los cuerpos anejos a la Iglesia. En el patio podría incluirse como preexistencia la traza del patio de la antigua residencia.”*

La nueva propuesta que se presente deberá incluir perspectivas, fotomontajes o infografías que permitan una mejor valoración de la relación con el monumento y entorno.

2.- Expediente nº.:ABI 19 2023

Localidad: Aguilar de la Frontera

Emplazamiento: C/ Villa xx

Asunto: Proyecto parcelación fincas registrales xxxx-xxxxx

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto parcelación fincas registrales xxxx- xxxx, C/ Villa x de Aguilar de la Frontera ( Córdoba). Cualquier futura intervención en estas parcelas requeriría una previa investigación arqueológica, con la premisa de preservar y poner en valor el recinto amurallado.

3. Expediente nº.: ABI 18 2023

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw681SNFBDJWz+2BpMJy10IC3Uu. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	29/03/2023
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw681SNFBDJWz+2BpMJy10IC3Uu	PÁGINA	3/10



Localidad: Cabra  
Emplazamiento: C/ Junquillo  
Interesado: Ayuntamiento de Cabra

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación y equipamiento del edificio Molino del Duque para uso de centro de interpretación de la muralla de la villa y del patrimonio de Cabra.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación y equipamiento del edificio Molino del Duque para uso de centro de interpretación de la muralla de la villa y del patrimonio de Cabra, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe completarse la definición de los elementos de la envolvente exterior (detalles, acabados, colores), aportando infografías y/o fotomontajes que justifiquen la adecuación al entorno, con especial atención al muro cortina de la ampliación y celosía metálica del testero sur.
- Se recomienda mantener las ventanas originales de la fachada este. Debe darse un tratamiento adecuado a las carpinterías del centro de transformación; así como a la tapas de las cajas de instalaciones que se coloquen en fachada.
- Debe mejorarse el encuentro con el cuerpo de ampliación, resultando confusa la prolongación del muro oeste de mampostería.
- No deben situarse aparatos de climatización en la cubierta. Se detallará el el extractor de aire de cubierta de modo acorde al entorno.
- Se recomienda el control arqueológico de las obras.
- Se recomienda incluir una referencia al edificio del Molino entre los contenidos del centro de interpretación.

4.-Expediente nº.: ABI 22 2023

Localidad: Cabra  
Emplazamiento: Calle Villa xx

Asunto: Memoria técnica de diseño instalación fotovoltaica de auto consumo

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Memoria técnica de diseño instalación fotovoltaica de auto consumo en Calle Villa xx de Cabra (Córdoba), con las siguientes prescripciones:

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw681SNFBDJWz+2BpMJy10IC3Uu. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	29/03/2023
ID. FIRMA	RXPMw681SNFBDJWz+2BpMJy10IC3Uu	PÁGINA	4/10



- Se recomienda emplear soluciones técnicas integradas (tejas solares, vidrios de captación solar) así como ocultar el trazado del cableado, verificando que no tenga incidencia en el entorno.
- Se debe aportar reportaje fotográfico a la finalización de las obras a esta Delegación Territorial.

5.-Expediente nº.: ABI 28 2023

Localidad: Castro del Río

Emplazamiento: C/Alta, xx

Asunto: Proyecto básico de una vivienda

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico de una vivienda en C/Alta, xx de Castro del Río, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe completarse la documentación de estado actual con secciones del edificio existente.
- Se recomienda simplificar la ornamentación de la fachada, en línea con la arquitectura vernácula que todavía se conserva en la calle Alta. Si se disponen cajas de contadores en fachada deben dotarse de tapas con su mismo acabado.
- La cubierta del cuerpo trasero debe resolverse a dos aguas para evitar la incidencia visual del hastial.
- Al preverse importantes desmontes en la parcela, debe realizarse un control arqueológico de los movimientos de tierra. Se conservará cualquier vestigio relacionado con el recinto amurallado.

6.-Expediente nº.: 2022-AAPre-0173

Término municipal: Córdoba

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de Colón, XX

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE ,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw681SNFBDJWz+2BpMJy10IC3Uu. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	29/03/2023
ID. FIRMA	RXPMw681SNFBDJWz+2BpMJy10IC3Uu	PÁGINA	5/10



Asunto Proyecto. Actividad Arqueológica Preventiva. Plaza de Colón, nº XX

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el «Proyecto. Actividad Arqueológica Preventiva. Plaza de Colón, nº xx Córdoba», , en la modalidad de «Sondeo Arqueológico» y «Análisis Arqueológico de Estructuras Emergentes», prescribiéndose la ampliación de los sondeo hasta el límite del aprovechamiento urbanístico si estos tuvieran resultados positivos.

7.- Expediente nº.: ABI 30 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Jardín - Huerto de Orive

Interesado: Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba

Asunto: Modificado I del Proyecto básico y de ejecución del acceso occidental del Jardín-Huerto de Orive, Puerta de occidente.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Modificado I del Proyecto básico y de ejecución del acceso occidental del Jardín-Huerto de Orive, Puerta de occidente, con las siguientes prescripciones:

- No se considera adecuada la plantación de árboles en el ámbito de la alberca, ya que dificultarían la lectura del espacio de la alberca y portada.
- El báculo de iluminación previsto en el ámbito de la alberca debe alejarse de la portada para no perjudicar su percepción; o aún mejor sustituir el sistema de iluminación en el tramo final.

8.-Expediente nº.: ABI 6 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Capitulares

Interesado: Ayuntamiento de Córdoba

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw681SNFBDJWz+2BpMJy10IC3Uu.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	29/03/2023
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw681SNFBDJWz+2BpMJy10IC3Uu	PÁGINA	6/10



Asunto: Proyecto de rehabilitación energética del edificio de Capitulares del Ayuntamiento de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de rehabilitación energética del edificio de Capitulares del Ayuntamiento de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Deben mantenerse los acabados de las cubiertas del edificio acordes al entorno y exigidos por el Plan Especial: teja cerámica en el tejado y baldosa cerámica en las azoteas.
- Debe justificarse el color de las carpinterías exteriores de modo acorde al edificio y entorno.
- Debe definirse la ubicación de la maquinaria exterior de climatización y las conexiones correspondientes, justificando su encaje en el entorno.
- La colocación de paneles solares fotovoltaicos solo sería admisible en el nivel inferior de la denominada en proyecto zona 1, azotea protegida de vistas por los faldones del tejado, sin superar el porcentaje de referencia de máxima ocupación del 10 % de la cubierta. Para una mejor integración visual, las placas y elementos auxiliares de apoyo deberían armonizarse cromáticamente con el acabado de la cubierta. Todas las conexiones se dispondrían empotradas o en canaletas igualmente integradas cromáticamente con la cubierta.

Se presentará documentación modificada para la autorización del proyecto.

9.-Expediente nº: ABI 8 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Agustín Moreno, xx

Interesado: Agencia Pública Andaluza de Educación

Asunto: Proyecto de renovación de instalación eléctrica de la Escuela de Arte Dionisio Ortiz

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar el Proyecto de renovación de instalación eléctrica de la Escuela de Arte Dionisio Ortiz en Córdoba con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw681SNFBDJWz+2BpMJy10IC3Uu. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	29/03/2023
ID. FIRMA	RXPMw681SNFBDJWz+2BpMJy10IC3Uu	PÁGINA	7/10



- El cableado que discorra por fachada deberá ocultarse y mimetizarse y las tapas de los armarios de instalaciones deberán revestirse del mismo material utilizado en fachada.
- Se recomienda sustituir las bandejas portacables de acero galvanizado interiores por otro sistema de sujeción del cableado.

10.- Expediente nº.: ABI 14 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Conde de Arenales xx

Asunto: Proyecto de demolición de edificio

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de demolición de edificio en C/ Conde de Arenales xx de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe conservarse el arco intermedio del zaguán y el pozo medianero.
- Debe realizarse un control arqueológico de la demolición con análisis de estructuras emergentes, para el mejor conocimiento del edificio y posible conservación puntual de elementos.

11.-Expediente nº.: ABI 15 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Conde de Arenales

Asunto: Proyecto básico de vivienda unifamiliar

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico de vivienda unifamiliar en C/ Conde de Arenales xx de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Se tendrán en cuenta las prescripciones al proyecto de demolición (conservación del arco intermedio del zaguán y pozo medianero).

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw681SNFBDJWz+2BpMJy10IC3Uu. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	29/03/2023
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw681SNFBDJWz+2BpMJy10IC3Uu	PÁGINA	8/10





- Se recomienda la utilización de teja curva cerámica tradicional.
- Si se disponen cajas de instalaciones en fachada se dotarán de tapas con su mismo acabado.

El proyecto se adecuará a la normativa arqueológica del Plan Especial.

12.-Expediente nº.: ABI 26 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Callejón del Galápago

Interesado: Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba

Asunto: Proyecto de mejora y adecuación del Callejón del Galápago

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de mejora y adecuación del Callejón del Galápago, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Se recomienda reducir la altura de los báculos de iluminación para no interferir las visuales hacia la Iglesia de San Pablo.
- Las obras deben acompañarse de un control arqueológico.

13.-Expediente nº.: ABI 263 2022

Localidad: Montemayor

Emplazamiento: Plaza de la Constitución

Interesado: Ayuntamiento de Montemayor

Asunto: Proyecto básico de remodelación integral de la Plaza de la Constitución

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico de remodelación integral de la Plaza de la Constitución de Montemayor, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Deben detallarse los encuentros entre las distintas tramas del pavimento (resultan contradictorios los planos 8 y 10 del proyecto).

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw681SNFBDJWz+2BpMJy10IC3Uu. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	29/03/2023
ID. FIRMA	RXPMw681SNFBDJWz+2BpMJy10IC3Uu	PÁGINA	9/10



- Debe limitarse el diámetro y altura de las nuevas farolas, para no interferir la visión del monumento (resulta contradictoria su representación en los planos 9 y 11 del proyecto).
- Se recomienda que el acabado de los paramentos verticales de las rampas del frente sur de la plaza sea de color blanco, como las fachadas del entorno.
- Las obras deben acompañarse de una actividad arqueológica de control de movimientos de tierra.

Expediente nº.: ABI 12 2023

14. Localidad: Obejo

Emplazamiento: C/ Castillo

Interesado: Ayuntamiento de Obejo

Asunto: Proyecto de demolición de varias edificaciones para el desarrollo del Plan Especial PE-1 en Obejo

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de demolición de varias edificaciones para el desarrollo del Plan Especial PE-1 en Obejo, con las siguientes prescripciones:

- La demolición no debe implicar movimientos de tierra ni daños a los afloramientos rocosos. Debe conservarse la huella de la trama urbana.
- Se realizará un control arqueológico de las obras proyectadas, conservando los elementos ocultos o reaprovechados que puedan tener relación con el Castillo.

### III. Ruegos y preguntas

No se produjeron

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 13:30 horas del día 07/03/2023 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw681SNFBDJWz+2BpMJy10IC3Uu.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	29/03/2023
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw681SNFBDJWz+2BpMJy10IC3Uu	PÁGINA	10/10